



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"5.- DAR CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR NACIMIENTO DE HIJO/A, INCLUIDA EN EL PROGRAMA AYUDA A LA NATALIDAD.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes solicitudes de prestación económica por nacimiento de hijo/a, incluida en el Programa Ayuda a la Natalidad, en base al acuerdo de Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023:

<u>Solicitante</u>	<u>Menor</u>	<u>Fecha Nacimiento</u>
Rubén Cruz Navarro	Cayetana Cruz Colorado	**/**/2023
Jessica Hinojo Fernández	Pablo Martínez Hinojo	**/**/2023
Juan Ignacio del Castillo Fernández	Candela Del Castillo Lozano	**/**/2023
Almudena Corral Pérez	Claudia Martínez Corral	**/**/2024
Vanessa López Gibaja	Carmen Fernández López	**/**/2024
Estefany Gabriela Rodríguez Martínez	Alana Meredith Amador Rodríguez	**/**/2024
José Antonio Pérez Corral	José Antonio Pérez Rubio	**/**/2024

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las solicitudes de prestación económica por nacimiento de hijo/a, relacionadas en el preámbulo de este acuerdo, dado que reúnen los requisitos establecidos en el Pleno celebrado el 28/09/2023 y 20/12/2023, que asciende a 500 € por nacimiento.

Segundo: Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que proceda a realizar el ingreso en la cuenta bancaria facilitada al efecto por los interesados/as.

Tercero: Notificar este acuerdo a cada uno de los beneficiarios/as y proceder a la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. "

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.